



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8, donde se edita el «Boletín Oficial».

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas. 25; al año, ptas. 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

Audiencia Territorial DE CACERES

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don Eloy Moro, a nombre de don Eugenio Ventura Díaz, interponiendo recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Santiago del Campo, de fecha 7 de Noviembre, por el que se suspendió al recurrente de su cargo de Oficial de la Secretaría, por dos meses de empleo y sueldo, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres a 5 de Enero de 1932.—El Secretario, Germán Repetto—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, R. Marquina. 90

Administración de Rentas Públicas

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

CIRCULAR

Siendo varios los señores Alcaldes que no han cumplido la circular de esta Administración, fecha 15 Diciembre próximo pasado, publica-

da en el «Boletín Oficial», número 300, de 17 de igual mes, se les conmina por la presente, con la multa de 50 pesetas, que me veré obligado a proponer al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda se hagan efectivas, si en el plazo de tres días no remiten las certificaciones pedidas en la citada circular, debiendo advertirles que los edificios que deben figurar en las mismas, son los comprendidos en el artículo 42 del Decreto ley de 3 de Abril de 1925, quedando subsistente la exención para los comprendidos en el artículo 14 de la Ley de 29 de Diciembre de 1910; en los términos donde no existen edificios de los comprendidos en el artículo 42 ya citado, las certificaciones serán negativas.

Encarezco a los señores Alcaldes que estén incurso en este servicio lo cumplimenten inmediatamente para evitarse responsabilidades.

Cáceres 14 de Enero de 1932.—El Administrador de Rentas Públicas, P. O., Adrián Caldera. 172

Tesorería de Hacienda

CACERES

Anuncio

Por el presente, se hace saber de conformidad con lo prevenido en el artículo 22 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, que en virtud de la cesantía del que fué Recaudador de la 1.ª Zona de Logrosán, señor Parrillas, he tenido a bien refundir las tres Zonas en que se halla dividida aquella comarca en dos, y en la siguiente

forma que permite una mayor facilidad para el Contribuyente.

1.ª Zona de Logrosán.—Con capitalidad en Logrosán; la constituyen los siguientes términos municipales: Abertura, Alcollarín, Cabañas del Castillo, Campo Lugar, Conquista de la Sierra, Garciaz, Herguijuela, Logrosán, Madrigalejo, Madroñera, Navezuelas, Robledollano y Zorita.

2.ª Zona de Logrosán.—Con capitalidad en Cañamero; la constituirá los siguientes términos municipales: Alía, Berzocana, Cañamero y Guadalupe.

Para la 1.ª Zona de Logrosán, he designado Recaudador a don Alejandro Audijes Broncano, y para la 2.ª a don Honorio Galvez Velardó.

Habiendo cesado como Recaudador de las Contribuciones en la 3.ª Zona de Logrosán, doña Antonia Broncano Valencia.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades y Contribuyentes en general.

Cáceres a 16 de Enero de 1932.—El Tesorero de Hacienda, P. S., José Gallardo. 199

Servicio de Catastro de la Riqueza Agrícola

JEFATURA PROVINCIAL DE CACERES

Por el presente se hace saber que los Padrones de la Riqueza Rústica Catastrada, que han de regir durante el ejercicio económico de 1932 en los pueblos que se citan estarán expuestos al público du-

rante ocho días hábiles a partir del 18 del actual.

Pueblos

Campillo de Deleitosa.
Garvín.
Santa Cruz de la Sierra.
Portezuelo.
Aldea del Obispo.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Real decreto de fecha 23 de Octubre de 1913 y demás disposiciones vigentes sobre documentos cobratorios.

Cáceres a 15 de Enero de 1932.—El Ingeniero Jefe provincial, Nicolás M.ª Dalmau. 206

JUZGADOS

LOGROSAN

Edicto

Don Juan V. Barquero y Barquero, Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Hago saber: Que a las doce horas del día 16 del mes de Febrero próximo, se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del municipal de Robledollano, la segunda subasta pública de los bienes que a continuación se reseñan, los cuales como propios de Gregorio Curiel Sánchez, han sido embargados en la ejecución de sentencia de la causa que se siguió con el número 107 de 1929, sobre malversación de caudales, para hacer efectivas las responsabilidades declaradas de cargo de dicho sujeto.

Advierto a quien pretenda tomar parte en el remate, que

antes de hacer posturas habrán de consignar en el Juzgado o acreditar que para tal fin han depositado en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad en que los bienes han sido justipreciados; que tal cantidad rebajada en un 25 por 100 servirá de tipo para la subasta; que no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de dicho tipo, y que no existen títulos de propiedad de los inmuebles por lo que su adquisición será de cuenta del comprador, si bien aquellos a excepción del último están inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre del condenado.

Bienes que se sacan a subasta

Otra suerte de terreno en la Cañada de los Borrachos, en término de Robledollano, de cinco áreas y siete centiáreas de cabida, linda al Este Agapito García Curiel, Sur Telesforo Rubio Mateos, Oeste Anselmo Muñoz Mateos y Norte camino público, tasada en 25 pesetas, cantidad que rebajada en un 25 por 100 queda reducida a 18 pesetas 75 céntimos, y

Un tinado a Linares, de dieciocho metros cuadrados por todos lados con dos naves techadas de unos dieciocho metros de largo por cuatro de ancho y por todos aires linda con finca de María del Consuelo Mateos Curiel, tasado en 1.500 pesetas, cantidad que rebajada en un 25 por 100 se reduce a 1.125 pesetas.

Dado en Logrosán a 15 de Enero de 1932.—Juan V. Barquero.—El Secretario, José M.^a Jimeno.

154

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 36 de 1929, contra Juan Manuel Fernández Cerezo, por delito de daños a consecuencia de accidente de automóvil, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, el automóvil embargado al procesado, que a continuación se dice:

Un automóvil camioneta marca Brak Vay matrícula de Cáceres, número 1311, a medio uso, depositado en poder de don Sebastián Recio.

El remate de expresado automóvil tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Logrosán, el día 5 de Febrero próximo venidero y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 cuando menos del tipo de tasación o en el establecimiento destinado al efecto que es el de 3.500 pesetas y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Trujillo a 11 de Enero de 1932.—Venancio Catalán.—El Secretario judicial, Julián Ruiz. 116

CORIA

Don Pedro Gutiérrez López, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 3 del año actual, sobre sustracción de caballerías de la propiedad de Juan Martín Jacintos, Julián Lena y Timoteo Díaz vecinos de Portaje, ruego a las autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, estas en calidad de detenidas en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Una jaca, de siete años de edad, de alzada 1'29, marca no tiene, color colorado, señas no tiene.

Un mulo, de ocho años de edad, alzada 1'21, marca no tiene, color rojo, señas burreño, hierro de la Compañía en la nalga izquierda.

Un burro, edad ocho años, alzada 1'15, capa castañas, ojos y hocico blanco, marca el Fénix Agrícola en la nalga, hierro de P. 9.

Dado en Coria a 12 de Enero de 1932.—Pedro Gutiérrez.—Gervasio López. 170

CARMONA

Don Alejandro García Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber al rematado Juan Santos Ferreira, hijo de Basilio y de María, de 54 años de edad, natural de San Miguel de Valero y vecino de Jaramilla, que la Sección Primera de la Audiencia provincial de Sevilla, haciendo aplicación del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1930, ha declarado comprendido con fecha 20 de Octubre de 1931 a referido penado en dicho Decreto, en virtud del cual, queda indultado de la totalidad de la pena impuesta en causa seguida en este Juzgado bajo el número 121 de 1924, por hurto, según sentencia firme de 14 de Octubre de 1931, dictada en expresada causa por dicha Audiencia provincial; cuyo beneficio perderá si vuelve a delinquir en el plazo de un año.

Pues así está acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad, procedente de mencionada causa.

Dado en Carmona a 9 de Enero de 1932.—Alejandro García.—El Secretario, José Lara. 119

ALCALDIAS

TORIL

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial por sí o por persona que legitimamente le represente, el día 31 del corriente, y hora de las nueve, a exponer lo que le convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Antonio Suárez González, hijo de Antonio y de Leandra; nació el 17 de Enero de 1911.

Marciano Domingo Demetrio Ramos Gómez, de Segundo y de Constantza; el 20 de Diciembre de 1911.

Toril 14 de Enero de 1932.—El Alcalde, Isidro Calle. 155

JARAICEJO

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que res-31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero y hora de las once, excepto la clasificación que será a las ocho, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales.

Jaraicejo 14 de Enero de 1932.—El Alcalde, Francisco Trabas.

Mozos que se citan

Cortijo Mateos, Valentín, hijo de Andrés y de Juliana; nació el 16 de Diciembre de 1911.

Márquez Hernández, Mamerto, de Angel y Francisca; el 11 de Mayo de 1911.

Muñoz Mohedas, Juan Francisco, de Julián y Pascasia; el 3 de Agosto de 1911.

Palomo Jiménez, Germán, de Narciso y Luisa; el 19 de Enero de 1911. 143

PORTAJE

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les citan para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio del legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero y hora de las nueve de su mañana, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales.

Portaje 15 de Enero de 1932.—El Alcalde.

Mozos que se citan

Martín Valle Oliva, hijo de Gregorio y Marta, que nació el 1.º de Julio de 1911. 165

HERVAS

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero próximo, y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Hervás a 14 de Enero de 1932.—El Alcalde, Angel Barrios.

Mozos que citan

Francisco Hernández Aizpuzna, hijo de José y Prudencia.
Basilio Martín Rubio, de Juan y Rosa.
Antonio Pulido Jiménez, de Faustino y Francisca.
Fidel López Rodríguez, de Teodoro y Catalina.
Teodoro Muñoz González, de Juan y Braulia.
Florencio Rodríguez Málaga, de Francisco y Serafina.
Clemente Soria Gómez, de Braulio y Paula

146

MORALEJA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos, o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítima representación, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 31 de Enero, 14 y 21 de Febrero del corriente año, a las once horas, excepto la clasificación que lo será a las ocho, a exponer cuanto a su derecho convenga, referente a la inclusión en dicho alistamiento y al motivo de exclusión o prórrogas de incorporación; advirtiéndoles que este edicto sustituye a las citaciones ordenadas para dichos actos por el Reglamento de 27 de Febrero de 1925, por ignorarse el paradero de los interesados, y que

en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Martín Blasco Fontanar, hijo de Isaac y Ambrosia, nació el 25 de Octubre de 1911.
Reyes González Garrido, de Miguel y María, el 6 de Enero de 1911.
José Sayans Mañoso, de Manuel y Dolores; el 19 de Marzo de 1911.
Moraleja 14 de Enero de 1932.—El Alcalde, Florentino Calvo.

163

PERALEDA DE LA MATA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les representen, el día 31 del actual, 14 y 21 de Febrero próximo, y hora de las diez, excepto la clasificación que será a las ocho, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este oficio sustituye a las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan

José Fernández Sánchez, hijo de Antonio y Manuela; nació el 23 de Febrero de 1911.
Teodoro Leal López, de Marcos y Benita; el 7 de Diciembre de 1911.
Jesús Martínez Fernández, de Juan y Gorgonia; el 28 de Diciembre de 1911.
Julián Rufo García, de Manuel y Rosa; el 16 de Febrero de 1911.
Felipe Sánchez Fraile, de Remigio y Felipa; el 1.º de Mayo de 1911.
Teodoro Sánchez Rodríguez, de Adrián y Simona; el 19 de Abril de 1911.
Cipriano Ródenas García, de Lázaro y Macaria; el 16 de Septiembre de 1911.
Peraleda de la Mata 15 de Enero de 1932.—El Alcalde, Crescencio Juárez.

166

GUIJO DE GRANADILLA

Don Justo Jiménez Barrios, Alcalde constitucional de este pueblo.
Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se reseñan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del

alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 de Febrero y 21 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto la clasificación, que dará principio a las ocho, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Guijo de Granadilla, a 14 de Enero de 1932.—El Alcalde, Justo Jiménez.

Mozos que se citan

Agustín Méndez Macías, hijo de Justo y Praxedes; nació el 8 de Abril de 1911.
Gregorio Luengo García, de Raimundo y Nemesia; el 9 de Septiembre de 1911.
Román Iglesias Batuecas, de Pablo y Juana; el 31 de Agosto de 1911.

157

JARANDILLA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero próximo, y hora de las nueve, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Jarandilla, a 11 de Enero de 1932. El Alcalde, Eduardo Castellano.

Mozos que se citan

Zacarias Cepeda Sánchez, hijo natural de Gabina Cepeda Sánchez; nació el día 5 de Noviembre de 1911.
Honorato García Blázquez, de Tomás y Basilisa, el 16 de Mayo de 1911.
Baldomero Gómez Leal, de Baldomero y Manuela; el 6 de Octubre de 1911.
Celedonio Hernández Hernández, de Felipe y María; el 3 de Marzo de 1911.
Martín Francisco Hernández González, de Román y Dominica; el 12 de Noviembre de 1911.
Jerónimo Mora Naranjo, de Rogelio y Francisca; el 30 de Septiembre de 1911.
Ildefonso Ruiz Antón, de Marcelino y Petra; el 23 de Enero de 1911.
Rafael Zóilo Morcillo, de Joaquín y Eugenia; el 23 de Julio de 1911.

122

ACEHUCHE

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en estas Casas Consistoriales, por sí o por personas que legítimamente les representen, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar los días 31 del corriente mes y 14 y 21 de Febrero próximo y hora de las once, excepto la clasificación que lo será a las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Acehuche 15 de Enero de 1932. El Alcalde, Salvador Muñoz.

Mozos que se citan

Pedro Díaz Fernández, hijo de Siméon y de Juliana; nació el día 22 de Abril de 1911.
Serafín Monroy Iglesias, hijo de Eusebio y de Cristina; nació el día 22 de Agosto de 1911.
Vicente Osuna Montero, hijo de Francisco y de Justina; nació el día 30 de Enero de 1911.
Antonio Valle Montero, hijo de Antonio y de Manuela; nació el día 22 de Enero de 1911.

164

ACEBO

Rectificación del Padrón municipal de habitantes de 1931

Rectificado el Padrón municipal de habitantes de este término, se expone al público, durante quince días, con el fin de que pueda ser examinado y aducirse contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente.

Acebo a 14 de Enero de 1932.—El Alcalde, Moisés Estévez.

169

BAÑOS

Edicto

Terminada la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y proponer las reclamaciones que a su derecho convengan.

Baños a 12 de Enero de 1932.—El Alcalde, Juan Gallardo.

135

GUIJO DE CORIA

Padrón de habitantes de 1931

Rectificado el Padrón municipal de habitantes de este término, se expone al público durante quince días, con el fin de que pueda ser examinado por quien así lo desee y estime en derecho.

Guijo de Coria a 14 de Enero de 1932.—El Alcalde, Cirilo Paule.

142

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS

correspondiente al año 1931, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

PROVINCIA DE CACERES

(Continuación)

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROSAN

Lista de mujeres que, con arreglo al artículo 11 del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la definitiva de Jurados de dicho Juzgado

Num. de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
AYUNTAMIENTO DE ABERTURA						
1	Galindo Prado, María	32	32	Altozanillo	Sus labores	Casada.
2	Gamino García, Antonia	49	49	Cuesta	Idem	Idem.
3	Garabato Pacheco, Gregoria	62	62	Cuesta	Idem	Idem.
4	García Díaz, Manuela	65	65	Plaza	Idem	Idem.
5	García Díaz, Ramona	53	53	R. Alta	Idem	Cabeza de familia.
6	García Frías, Ceferina	56	56	Plaza	Idem	Casada.
7	García Frías, Nemesia	45	45	Cuesta	Idem	Idem.
8	Gaspar Blázquez, Benita	51	51	Pilar	Idem	Idem.
9	Gil Blázquez, Tomasa	46	46	C. Blancos	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE ALCOLLARIN						
10	Gazpar Matilla, María	44	44	Iglesia	Sus labores	Casada.
11	Gazpar Matilla, Jacinta	50	50	Palacio	Idem	Idem.
12	Gazpar Matilla, Inés	48	48	P. Constitución	Idem	Idem.
13	Gil Marcelo, Francisca	76	76	Cáceres	Idem	Idem.
14	González Abril, Manuela	43	43	M. Torrero	Propietaria	Idem.
AYUNTAMIENTO DE ALIA						
15	Galán Gido, Angela	62	62	Fragua	Sus labores	Casada.
16	García, Nieves	29	29	S. Juan	Idem	Idem.
17	García Bravo, Lorenza	40	40	Toril	Idem	Idem.
18	Gil Luengo, Fabriciana	39	39	Rollo	Idem	Idem.
19	Gil Pilar, Alberta	36	36	Mora	Idem	Idem.
20	Gonzalo Poderoso, Catalina	40	40	Cestera	Idem	Idem.
21	Gonzalo Moyano, María	36	36	Pósito	Idem	Idem.
22	Gonzalo Bonilla, Modesta	39	39	Bonilla	Idem	Idem.
23	Gonzalo Fernández, Emilia	53	53	Empedrada	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE BERZOCANA						
24	Galán Serradilla, Estefanía	36	36	Cid	Sus labores	Casada.
25	García Escobar, Pilar	44	44	Balcones	Idem	Idem.
26	García Ferrón, Saturnina	50	50	Colón	Idem	Idem.
27	Gamino Mejorado, Consolación	39	39	Coriés	Idem	Idem.
28	González Sánchez, Rosa	58	58	Prado	Idem	Idem.
29	González Díez, Dolores	44	44	Balcones	Idem	Idem.
30	Granizo Terrón, Rosa	57	57	Real	Idem	Idem.
31	Acosta Mejorado, Francisca	39	39	Viriato	Idem	Idem.
32	Acosta Mejorado, Providencia	34	34	Pozuelo	Idem	Idem.
33	Altamirano Muñoz, Catalina	64	64	Cid	Idem	Idem.

(Continuará.)